

LA ORDENANZA CÍVICA PIERDE LOS PAPELES

EL AYUNTAMIENTO EXTRAVIÓ LAS ALEGACIONES DE LA FABZ Y HA TENIDO QUE RETRASAR DE NUEVO LA APROBACIÓN DE LA POLÉMICA ORDENANZA

La llamada por algunos “ordenanza incívica”, que el Ayuntamiento denomina pomposamente “Ordenanza Municipal sobre la Protección del Espacio Público”, tiene una historia tortuosa. Más de un año lleva el equipo de gobierno intentando aprobarla. Pero no hay manera. Desde el principio recibió el rechazo de los colectivos sociales, incluida la FABZ, y de los grupos municipales de la oposición, pues considerábamos que su objetivo era recortar las libertades cívicas, limitando, impidiendo y sancionando cualquier acto realizado en la calle de forma espontánea por los vecinos. Después, con la excusa de las pintadas aparecidas en la recién estrenada pasarela de Manterola, y con una versión mucho más reducida, la ordenanza consiguió el apoyo del PP tras unas oscuras negociaciones y pactos de los que nada, salvo este acuerdo, trascendió –tal vez incluyeran el nombramiento del ínclito jefe de la oposición como cronista oficial de la Expo y la medalla consiguiente. Por fin, así aprobaron la ordenanza inicialmente en un Pleno municipal y, tras los 30 días preceptivos de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, anunciaron frotrandose las manos que la aprobación era definitiva.

Sin embargo, héteme aquí que los de la FABZ nos quedamos con la boca abierta, como el cabezón del Iceberg, porque nosotros sí habíamos presentado alegaciones dentro del plazo y teníamos nuestro resguardico del registro general del Ayuntamiento con su fecha bien puesta. Por lo visto se les habían perdido o traspapelado.



Total, que otra vez han tenido que dar marcha atrás y contestar a nuestras alegaciones para poder aprobar definitivamente esta ordenanza, pues así lo requiere la ley.

La versión “blanda” de la ordenanza que se aprobará se centra sobre todo en el uso de los parques, la limpieza de la vía pública y los grafitis. En las alegaciones “extraviadas” que presentamos, nos preocupaba especialmente que el texto es “extremadamente coercitivo, discriminatorio e injusto con las personas más desfavorecidas social y económicamente, ya que se limita a prohibir sin aportar ninguna solución”. También consideramos desproporcionadas y discriminatorias las cuantías económicas propuestas y la alternativa de sustituirlas por prestaciones de servicios sociales educativos.

Si esta sanción no es obligatoria, al menos en parte, para todos los sancionados, se pierde el carácter educativo y cívico, que ha de ser para todos, y no sólo para los que no puedan pagar las elevadas multas.

En fin, este “traspapelado” es una simple anécdota, le puede pasar a cualquiera, inconscientemente; y tampoco creemos que sea manifestación, un acto fallido freudiano, del subconsciente municipal, cosa que dudamos que exista –a veces también dudamos del consciente. Mucho más significativo es que esta ordenanza, que pretende regular la convivencia ciudadana en nuestras calles, haya sido aprobada sin consenso ciudadano y con el único apoyo de los partidos derechistas de la corporación.